

NEBRASKA DEPARTMENT OF EDUCATION

Lista de verificación de la Oficina de educación especial para quejas presentadas ante el estado



El Departamento de Educación de Nebraska proporciona un formulario modelo que cualquier persona u organización puede utilizar para presentar una queja que acusa de transgresiones de las Partes B o C de IDEA, de los reglamentos de implementación de IDEA, de la Regla 51, o de la Regla 52. Puede encontrar y utilizar este formulario en <https://www.education.ne.gov/sped/state-complaint/>. Si no utiliza el formulario modelo para presentar una queja, aquí tiene una lista de verificación de los requisitos para presentar una queja ante el Estado en relación con la educación especial.

ENVIAR POR CORREO A:

Amy Rhone, Complaint Investigator
Nebraska Department of Education
Office of Special Education
500 S. 84th St., 2nd Floor
Lincoln, NE 68510-2611

ENVÍO ELECTRÓNICO:

amy.rhone@nebraska.gov

Si envía la queja por correo electrónico, fírmela e inclúyala como archivo adjunto.

Para más información sobre el proceso de educación especial, comuníquese con el maestro de educación especial de su hijo, con un padre/profesional de PTI Nebraska en el (800) 284-8520 y en pti-nebraska.org, o con el Departamento de Educación de Nebraska en el (402) 471-2471 y en education.ne.gov/sped/.

La Ley de Educación de Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA) es una ley que ofrece una educación pública gratuita y adecuada a los niños con discapacidad que reúnan los requisitos necesarios en todo el país y garantiza a esos niños una educación especial y servicios relacionados. Para más información sobre IDEA, visite <https://sites.ed.gov/idea/>.

La Regla 51 describe las reglamentaciones y normas para los programas de educación especial para niños con discapacidades de 3 a 21 años de edad en Nebraska. La Regla 51 puede encontrarse en el sitio web del Departamento de Educación de Nebraska: https://cdn.education.ne.gov/wp-content/uploads/2017/10/Rule51_2017.pdf.

La Regla 52 describe las reglamentaciones y normas para los programas de educación especial para niños con discapacidades desde el nacimiento hasta los 2 años en Nebraska. La Regla 52 puede encontrarse en el sitio web del Departamento de Educación de Nebraska: https://cdn.education.ne.gov/wp-content/uploads/2017/10/Rule52_2014.pdf.

Listado de verificación de los procedimientos para quejas presentadas al estado - Parte B

Complete este formulario si la presunta transgresión se produjo cuando el niño tenía entre 3 y 21 años de edad.

Para ser utilizada al presentar una queja sobre asuntos derivados de los requisitos de [IDEA Parte B](#), [sus reglamentos de implementación](#), o [92 NAC § 51](#).

- _____ Una declaración de que el distrito escolar, la cooperativa autorizada u otra agencia pública* ha transgredido un requisito de la ley federal IDEA Parte B y sus reglamentos de implementación o los reglamentos administrativos estatales (92 NAC § 51);
- _____ Los hechos en los que se basa la declaración;
- _____ La firma e información de contacto de la persona que presenta la queja; y

Si se acusa de transgresiones con respecto a un niño específico:

- _____ El nombre y la dirección de la residencia del niño;
- _____ El nombre de la escuela a la que asiste el niño;
- _____ En el caso de un niño o joven sin hogar en el contexto de la sección 725(2C) de la McKinney-Vento Homeless Assistance Act ([42 U.S.C. § 11434 a\(2\)](#)), la información de contacto disponible del niño y el nombre de la escuela a la que asiste;
- _____ Una descripción de la naturaleza del problema del niño, incluidos los hechos relacionados con el problema; y
- _____ Una propuesta de resolución del problema, en la medida en que la persona interesada la conozca y esté a su disposición en el momento de presentar la demanda.
- _____ La queja debe denunciar una transgresión que ocurrió no más de un año antes de la fecha en que se recibe la queja.
- _____ La persona que presenta la queja debe enviar una copia de la queja al distrito escolar, cooperativa aprobada u otra agencia pública que atiende al niño al mismo tiempo que presenta la queja ante la Oficina de Educación Especial del Departamento de Educación de Nebraska.

*Agencia pública incluye la agencia estatal de educación, las agencias locales de educación, las agencias de servicios educativos y cualquier otra subdivisión política del estado que sea responsable de proporcionar educación a los niños con discapacidades.

Listado de verificación de los procedimientos para quejas presentadas al estado - Parte C

Complete este formulario si la presunta transgresión se produjo cuando el niño tenía menos de 3 años de edad.

Para ser utilizada al presentar una queja sobre asuntos derivados de los requisitos de [IDEA Parte C](#), [sus reglamentos de implementación](#), o [92 NAC § 52](#).

_____ Una declaración de que la agencia principal, la agencia pública* o el proveedor de estudios de intervención temprana (EIS) ha transgredido un requisito de la ley federal IDEA Parte C y sus reglamentos de implementación o los reglamentos administrativos estatales (92 NAC § 52);

_____ Los hechos en los que se basa la declaración;

_____ La firma e información de contacto de la persona que presenta la queja; y

Si se acusa de transgresiones con respecto a un niño específico:

_____ El nombre y la dirección de la residencia del niño;

_____ El nombre del proveedor de estudios de intervención temprana (EIS), del distrito escolar o de la cooperativa autorizada que atiende al niño;

_____ Una descripción de la naturaleza del problema del niño, incluidos los hechos relacionados con el problema; y

_____ Una propuesta de resolución del problema, en la medida en que la persona interesada la conozca y esté a su disposición en el momento de presentar la demanda.

_____ La queja debe denunciar una transgresión que ocurrió no más de un año antes de la fecha en que se recibe la queja.

_____ La persona que presenta la queja debe enviar una copia de la queja a la agencia pública o al proveedor de intervención temprana (EIS) que atiende al niño al mismo tiempo que presenta la queja ante la Oficina de Educación Especial del Departamento de Educación de Nebraska.

* La agencia pública incluye la agencia estatal de educación y cualquier otra agencia o subdivisión política del Estado.